

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 025

Fecha: 19/02/2016

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | |
|-------------------------|------------------|-------------------------------|------------------------|---|------------|-------|----------------------|
| 27001310500120150022300 | Tutelas | LUIS ALBERTO MOSQUERA MURILLO | DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ | Auto requiere SUST.111-REQUERIR AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ PARA QUE DENTRO DEL TÈRMINO DE 3 DÌAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÒN DE ESTA APROVIDENCIA PROCEDA A EMITIR ACTO ADMINISTRATIVO-RESOLUCIÒN-POR MEDIO DEL CUAL LE DÈ CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA No.220 DEL 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 REFERIDA ANTERIORMENTE Y PARA QUE DENTRO DE ESTE TÈMINO SEA DEBIDAMENTE NOTIFICADA AL SEÑOR LUIS ALBERTO MOSQUERA MURILLO, SE LE HACE SABER DE NO CUMPLIR CON LA ORDEN ANTERIOR, SE IMPONDRÀN LAS SANCIONES DE ARRESTO Y MULTA SEGÙN LO ESTABLECE LA LEY QUE REGULA DICHO ASUNTO. | 18/02/2016 | 1 | Ver. |
| 27001310500120150024000 | Ejecutivo | PORVENIR S.A. | SOCIEDAD MEDICA S.A.S | Auto decreta levantar medida cautelar INTERL.0216-LEVANTAR DE OFICIO , LA MEDIDA CAUTELAR DE LAS CUENTAS DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD MEDICA VIDA S.A. POR LO EXPUESTO EN LAS CONSIDERACIONES.-POR SECRETARÌA LIBRENSE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES, REITERAR A LAS PARTES QUE PRESENTEN LA LIQUIDACIÒN DEL CRÈDITO DEL PRESENTE PROCESO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÌCULO 446 DEL C.G. DEL P. | 18/02/2016 | 1 | Ver. |
| 27001310500120150029200 | Ordinario | ISOLINA ESPERANZA MATALLANA | CAPRECOM | Auto tiene por notificado por conducta concluyente INTERL.219-TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE, AL GERENTE LIQUIDADOR DE LA CAJA DE PREVISIÒN SOCIAL DE COMUNICACIONES-CAPRECOM, EICE , EN LIQUIDACIÒN, DEL AUTO INTERLOCUTORIO 987 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUE ADMITE LA DEMANDA Y ORDENA CORRER TRASLADO, TENER A LA DOCTORA YOHANA ANCICETTE BEAN MOSQUERA, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA CAJA DE PREVISIÒN SOCIAL DE COMUNICACIONES -CAPRECOM-, EICE, EN LIQUIDACIÒN, EN LOS TÈRMINOS Y FINES DEL PODER QUE SE LE CONFIERE. | 18/02/2016 | 1 | Ver. |
| 27001310500120150029800 | Ordinario | DERLY MARIA MORENO RODRIGUEZ | CAPRECOM | Auto tiene por notificado por conducta concluyente INTERL.217-TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE, AL GERENTE LIQUIDADOR DE LA CAJA DE PREVISIÒN SOCIAL DE COMUNICACIONES-CAPRECOM, EICE , EN LIQUIDACIÒN, DEL AUTO INTERLOCUTORIO 993 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUE ADMITE LA DEMANDA Y ORDENA CORRER TRASLADO, TENER A LA DOCTORA YOHANA ANCICETTE BEAN MOSQUERA, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA CAJA DE PREVISIÒN SOCIAL DE COMUNICACIONES -CAPRECOM, EICE, EN LIQUIDACIÒN, EN LOS TÈRMINOS Y FINES DEL PODER QUE SE LE CONFIERE. | 18/02/2016 | 1 | Ver. |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | |
|-------------------------|------------------|--------------------------------|---|--|------------|-------|----------------------|
| 27001310500120150030100 | Ordinario | NEILA DEL CARMEN LEMUS VALOYES | CAPRECOM | Auto tiene por notificado por conducta concluyente INTERL.221-TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE, AL GERENTE LIQUIDADOR DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES-CAPRECOM-, EICE, EN LIQUIDACIÓN, DEL AUTO INTERLOCUTORIO 996 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUE ADMITE LA DEMANDA, Y ORDENA CORRER TRASLADO, TENER A LA DOCTORA YOHANA ANCICETTE BEAN MOSQUERA, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES-CAPRECOM, EICE, EN LIQUIDACIÓN, EN LOS TÉMINOS Y FINES EL POER QUE SE LE CONFIERE | 18/02/2016 | 1 | Ver. |
| 27001310500120150030400 | Ordinario | WALTER PALACIOS MENA | CAPRECOM | Auto tiene por notificado por conducta concluyente INTERL.218-TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE, AL GERENTE LIQUIDADOR DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES-CAPRECOM,EICE, EN LIQUIDACIÓN. DEL AUTO INTERLOCUTORIO 999 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUE ADMITE LA DEMANDA, Y ORDENA CORRER TRASLADO, TENER A LA DOCTORA YOHANA ANCICETTE BEAN MOSQUERA, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM, EICE, EN LIQUIDACIÓN, EN LOS TÉMINOS Y FINES DEL POER QUE SE LE CONFIERE. | 18/02/2016 | 1 | Ver. |
| 27001310500120160003000 | Ejecutivo | SIXTA TULIA ESCOBAR MENA | FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | Auto concede recurso de apelación INTERL.-0215-CONCEDASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO No.072 DEL 11 DE FEBRERO DE 2016, DICTADO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, EN EL EFECTO SUSPENSIVO.-POR LO ANTERIOR REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, PARA QUE SE DECIDA EL RECURSO DE ALZADA | 18/02/2016 | 1 | Ver. |
| 27001310500120160004900 | Ordinario | LEIDY LORENA GARCES | CAPRECOM | Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.222-DECLARAR LA AUSENCIA DE COMPETENCIA PARA CONOCER Y TRAMITAR EL PRESENTE ASUNTO, REMITIR EL PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR LEIDY LORENO GARCES LONDOÑO, CONTRA CAPRECOM, EICE, EN LIQUIDACIÓN, A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDA AL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE QUIBDÒ, EN RAZÒN DEL IMPERATIVO LEGAL QUE ASI LO DISPONE, CANCELAR LA RADICACIÓN, PREVIA ANOTACIÓN DE SU SALIDA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA RAMA JUDICIAL JUSTICIA XXI | 18/02/2016 | 1 | Ver. |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | |
|-------------------------|------------------|-------------------------------|----------------------------------|---|------------|-------|----------------------|
| 27001310500120160005000 | Ordinario | CRISTINA IBARGUEN QUINTO | EPS CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN | Auto admite demanda INTERL.213-RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DOCTOR WILLIAN ILLYS PALACIOS MORENO, COMO APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDANTE., EN LOS TÉMINOS A QUE SE REFIERE EL MEMORIAL PODER QUE SE CONSIDERA, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR CRISTINA IBARGUEN QUINTO, CONTRA LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES-CAPRECOM-, EICE, EN LIQUIDACIÓN, NOTIFICAR PERSONALMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA DEL CONTENIDO DE ESTA PROVIDENCIA Y CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LE DE CONTESTACIÓN A LA MISMA. | 18/02/2016 | 1 | Ver. |
| 27001310500120160005100 | Ordinario | LUCY ANGELLY SEPULVEDA PORRAS | CAPRECOM | Auto admite demanda INTERL.214-RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DOCTOR DIXON JAFETH LOPEZ MOSQUERA , COMO APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL MEMORIAL PODER QUE SE CONSIDERA, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABAORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR LUCY ANGELLY SEPULVEDA PORRAS, CONTRA CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN, NOTIFICAR PERSONALMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA DEL CONTENIDO DE ESTA POROVIDENCIA Y CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LE DE CONTESTACIÓN A LA MISMA. | 18/02/2016 | 1 | Ver. |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 19/02/2016 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA
SECRETARIO